



Evaluación Programas Gubernamentales

Programa recuperación de suelos degradados

Por Paco González Ulibarry

SUP: 138.180

Antecedentes del Programa Sistema de Incentivos para la Recuperación de Suelos Degradados (SIRSD)

El Programa Sistema de Incentivos para la Recuperación de Suelos Degradados (SIRSD) es un instrumento de fomento del Ministerio de Agricultura, establecido por la Ley N°20.412 de 2010¹ por un lapso de 12 años, contados desde su entrada en vigencia. El Programa es coordinado por la Subsecretaría de Agricultura y ejecutado por el Servicio Agrícola y Ganadero (SAG) y el Instituto de Desarrollo Agropecuario (INDAP)². Este programa establece que sus objetivos: “*serán la recuperación del potencial productivo de los suelos agropecuarios degradados y la mantención de los niveles de mejoramiento alcanzados*”³. El programa está dirigido “*a todos/as los/as productores y productoras agrícolas del país (personas naturales o jurídicas), sea propietario/a, arrendatario/a, comodatario/a, usufructuario/a o mediero/a y que cumplan con los requisitos establecidos en la Ley N°20.412, su reglamento y las bases de sus respectivos concursos públicos*”⁴.

El programa consta de seis componentes: fertilización de corrección fosfatada; prácticas de conservación; enmiendas calcáreas; siembras de praderas; prácticas de rehabilitación de suelo de uso agropecuario; y prácticas de rotación de cultivos.

Resultados de la evaluación

En la Evaluación Programas Gubernamentales (EPG) del Programa Sistema de Incentivos para la Recuperación de Suelos Degradados (SIRSD) de la Dirección de Presupuestos (DIPRES) del 2009⁵ se evaluaron: diseño del programa; organización y gestión; eficacia y calidad; antecedentes financieros; y justificación de la continuidad del programa. Se presentan los principales resultados de la evaluación:

- [E] problema que dio origen al programa está bien identificado (...). No obstante, estos estudios, no existe un diagnóstico actualizado respecto al conjunto de problemas que pudiesen presentar los suelos (falta de fósforo, acidez, déficit de la cubierta vegetal, impedimentos físicos en suelos aptos y necesidad de rotación de cultivos) que permita

¹ Ley 20412 del 2010. Establece un sistema de incentivos para la sustentabilidad agroambiental de los suelos agropecuarios. Disponible en <https://bcn.cl/2fhe7> (mayo 2023).

² Servicio Agrícola y Ganadero (SAG). (S/I). Programa de Recuperación de Suelos Degradados. Disponible en <https://bcn.cl/3d005> (mayo 2023).

³ Ley 20412 del 2010. Establece un sistema de incentivos para la sustentabilidad agroambiental de los suelos agropecuarios. Disponible en <https://bcn.cl/2fhe7> (mayo 2023).

⁴ Servicio Agrícola y Ganadero (SAG). (S/I). Programa de Recuperación de Suelos Degradados. Disponible en <https://bcn.cl/3d005> (mayo 2023).

⁵ Evaluación Programas Gubernamentales (EPG) del Programa Sistema de Incentivos para la Recuperación de Suelos Degradados (SIRSD) de la Dirección de Presupuestos (DIPRES) (2009). Disponible en

catastrar la superficie afectada que puede intervenir por los componentes del programa.

- [N]o existen indicadores que permitan medir el nivel de cumplimiento del propósito del programa en términos de suelos intervenidos que efectivamente recuperen su condición productiva. Los indicadores del programa se centran principalmente en el nivel de producción. Tampoco existen indicadores de calidad, como el grado de satisfacción de usuario, o el tiempo máximo de respuesta de resolución de las solicitudes o postulaciones o un indicador que mida el porcentaje de la demanda de planes de manejo presentados que se financian.
- [S]e considera que existen riesgos al ejecutar el programa a través de dos instituciones distintas que deben ser minimizados.
- [E]n cuanto a los operadores, los requisitos establecidos para inscribirse en el registro del sistema, la inexistencia de pruebas de acreditación para ser operador, la vigencia indefinida de la inscripción y la inexistencia de una evaluación formal del desempeño de éstos, no permite asegurar una profesionalización de los operadores y calidad en sus funciones.
- [E]n lo relacionado a las funciones de supervisión y fiscalización que llevan a cabo ambas instituciones, se revisa una muestra aleatoria de planes de manejo con el uso de un modelo
- [N]o existe una línea base del programa que registre la condición de entrada de los suelos (características del suelo previas al tratamiento) a través de la aplicación de un instrumento.
- [L]as diferencias entre los tipos de agricultores que atiende cada una de estas instituciones, con distintas situaciones económicas, recursos productivos o uso de tecnologías influyen en el impacto del programa estimado a través de este estudio
- [E]l programa debería incorporar una visión integral de la problemática de suelos degradados al interior del Ministerio de Agricultura, que logre una alineación clara del propósito deseado, transparentando y conciliando el enfoque ambiental y la recuperación para la producción a través del desarrollo sustentable.
- [E]l programa debe enfatizar la prevención y el compromiso de los productores en términos de manejar correctamente su recurso suelo con fines de sustentabilidad

Recomendaciones

En la misma evaluación, sus autores prescriben una serie de recomendaciones:

1. Se recomienda rediseñar el programa ampliando la definición del propósito al desarrollo sustentable como principal objetivo, considerando aspectos de protección del medio ambiente, recuperación de recursos renovables y recuperación de la condición productiva, lo que permitirá a los componentes de este programa enfrentar la problemática de suelos degradados de manera integral.
2. La asignación de recursos entre regiones debe considerar las magnitudes de las superficies degradadas y los niveles de degradación, de manera que la asignación

regional (oferta del programa) sea acorde a la proporción de suelos que presentan el problema.

3. Considerar los requerimientos de información y diseño del programa necesarios para asegurar la aplicación de metodología experimental de evaluación, que considere asignación aleatoria del beneficio y línea basal de variables pre-tratamiento del suelo
4. Aumentar los requisitos establecidos para inscribirse en el registro del sistema de operadores, incorporar una prueba técnica de acreditación para ser operador
5. En ambas instituciones se debiera implementar y mantener un sistema de seguimiento que monitoree el desempeño del programa separadamente por cada componente desde el punto de vista de la focalización, cobertura, resultados alcanzados.
6. Se recomienda incorporar en el acuerdo con los beneficiarios, compromisos ambientales en el cuidado de sus recursos que se agreguen a los planes de manejo, que incorporen aspectos como buenas prácticas de conservación posteriores a la entrega del incentivo (seleccionando algunas prácticas a partir de un listado definido), todo lo cual debe ser evaluado técnicamente. La realización de estos compromisos debe monitorearse en tiempo posterior a la entrega del incentivo, de manera de sancionar su incumplimiento (no recibiendo más el subsidio) y, por otra parte, fomentar su replicación en otros productores.

Nota aclaratoria

Asesoría Técnica Parlamentaria, está enfocada en apoyar preferentemente el trabajo de las Comisiones Legislativas de ambas Cámaras, con especial atención al seguimiento de los proyectos de ley. Con lo cual se pretende contribuir a la certeza legislativa y a disminuir la brecha de disponibilidad de información y análisis entre Legislativo y Ejecutivo.



Creative Commons Atribución 3.0
(CC BY 3.0 CL)